

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **3809** ACCURATE QUANT AGENCIA DE VALORES, S.A.

Anuncio de modificación del objeto social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Accurate Quant Agencia de Valores, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 8 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación del objeto social de la Sociedad, que pasó a tener el siguiente tenor literal:

"Artículo 2. Objeto social. La Sociedad tendrá como objeto:

(a) Intermediar en la prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia inmobiliaria, mercantil, corporativa, fiscal, contable, técnica, mercadotécnica, administrativa, auditorias y, en general, cualquier otra asesoría de negocios relacionada con la promoción, administración y dirección de sociedades; código C.N.A.E. 7022.

(b) Adquirir; construir, arrendar o por cualquier otro título poseer y operar los bienes muebles e inmuebles necesarios o requeridos para cumplir con su objeto social, así como para adquirir o poseer acciones o participaciones en cualquier sociedad cuyo objeto social principal sea el establecido en el apartado a) anterior; código C.N.A.E. 6810.

(c) Girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar o avalar títulos de crédito o instrumentos financieros, emitir obligaciones con o sin garantía real específica, constituirse en deudora solidaria o mancomunada, así como otorgar garantías de cualquier clase, respecto a la obligaciones contraídas por la Sociedad o por terceros y, en general, realizar los actos, celebrar los contratos y llevar a cabo las demás operaciones que sean necesarias o conducentes al objeto social principal de la Sociedad descrito en el inciso a) anterior, código C.N.A.E. número 6499.

(d) Realizar estudios económicos, contables, de mercado, sociológicos, tecnológicos, de mercadotecnia y, sobre asuntos relacionados con el desarrollo de proyectos o sociedades empresariales, mercantiles e industriales, código C.N.A.E. 7320.

(e) Asesorar a terceros sobre las materias del epígrafe anterior, contratando al efecto, si fuera necesario, los profesionales o entidades que legal o reglamentariamente tengan atribuida competencia para ello, código C.N.A.E. 73.

(f) La compra y venta, por cuenta e interés propio, de acciones, participaciones o, en general, de activos y valores financieros, empresariales o de cualquier otra clase, con intervención en su caso, de los mediadores que legal o reglamentariamente deban hacerlo, código C.N.A.E. 6420.

(g) La creación, dirección o aprovechamiento comercial de redes de distribución y venta, código C.N.A.E. 5229.

(h) Las actividades propias del ramo de la informática, incluida la fabricación, importación, exportación, distribución, venta e instalaciones de materiales y elementos, la creación e instalación de redes, el asesoramiento a terceros y la intermediación comercial en el sector, código C.N.A.E. 6201.

(i) Realizar trabajos de consultoría tecnológica y sistemas de información, así como la prestación de servicios de soporte, mantenimiento y soluciones integrales de hardware y software. Englobadas en el objeto social de la mercantil, se encuentran cualesquiera otras actividades auxiliares relacionadas con la prestación de los servicios mencionados, incluyéndose expresamente la compra, toma de arriendo, venta, cesión en subarriendo y exportación de material informático, código C.N.A.E. 6209.

(j) La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, código C.N.A.E. 6612.

(k) Crear, mantener y explotar páginas y portales de internet; ofrecer servicios de hospedaje y mantenimiento de páginas y portales, de intermediación en el registro de dominios y de correo electrónico y de comunicación mediante internet; y las actividades de los ramos de diseño convencional y tecnológico y de publicidad y la intermediación comercial en estos ramos de actividad, código C.N.A.E. 6311.

(l) Impartición de formación en materias económicas y financieras, código C.N.A.E. 8559

Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de idéntico o análogo objeto social.

Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social alguna titulación o autorización administrativa, o la inscripción en algún Registro Público, dichas actividades habrán de realizarse por persona que e la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos legales exigidos.

Si como consecuencia de que alguna de las actividades pudiera tener el carácter de profesional, deberá entenderse que el objeto de esta Sociedad consiste en la mera mediación o intermediación en la prestación de dichos servicios profesionales."

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 346 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que los accionistas de la Sociedad que en la referida junta no votaron a favor del acuerdo de modificación del objeto social, tienen el derecho a separarse de la Sociedad en los términos establecidos en la Ley, siempre que se ejercite dentro del plazo legal.

Madrid, 12 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración,  
Manuel Narciso Vega Béjar.

ID: A200031384-1